



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"DIF ESTATAL"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA **LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA**, ASISTIDA POR LA T.S. LOURDES ARCELIA VUELVAS CISNEROS, DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES DEL DIF ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL CLIENTE"** Y POR LA OTRA, EL **"C. NETZAHUALCOYOTL PRECIADO TORRES"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Dirección de Servicios Médicos Asistenciales, elaboró la orden de servicio número 0827, para solicitar la contratación de 800 (ochocientas) muestras en sangre para la detección de antígeno prostático específico cuantitativo para la campaña anual "Cuidando la Salud de Papá", en los 10 (diez) municipios del Estado de Colima.

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles envió invitación restringida a diversos proveedores para que participaran en el proceso número 007/2019, el cual fue desahogado en sesión ordinaria de Comité de Adquisiciones de fecha 30 de mayo del presente año, siendo declarado desierto por falta de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que con fundamento en las fracciones III y IV del numeral 1, numeral 2 del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se realizó la adjudicación directa a favor del **"C. NETZAHUALCOYOTL PRECIADO TORRES"**.

TERCERO: Que de conformidad al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019 de la Administración Pública del Estado de Colima y en relación con la partida destinada para éste Organismo Público Descentralizado, es procedente formalizar la contratación del servicio a que se hace referencia en el presente instrumento legal. Es de mencionar que, por existir suficiencia presupuestaria, las erogaciones que ésta Dependencia efectúe con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí contenidas, se harán con cargo a la partida específica identificada como "Otros Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales".

DECLARACIONES:

I.- Declaraciones de "EL CLIENTE":



I.1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la abrogada Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima, cuyo Decreto número 48, expedido por el Poder Legislativo del Gobierno del Estado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, con fecha 30 de julio del año 1977; la referida personalidad, consta en el artículo 56 de la vigente Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, mediante Decreto 587, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, con fecha del 1° de septiembre del año 2012.

I.2. Se encarga de promover el bienestar social, mediante la aplicación de acciones de asistencia social, que sean acordes con los programas que lleva a cabo el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cuyo objetivo principal es apoyar al desarrollo integral de la familia, de la comunidad y los grupos en situación de vulnerabilidad, así como las demás acciones que establezca la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, y el resto de disposiciones legales aplicables.

I.3. La **LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA**, en su carácter de representante legal de "EL DIF ESTATAL", se identifica con credencial de elector, con número de folio **0000003668930** expedida por el Instituto Federal Electoral y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, con fecha 09 de Noviembre de 2017, por lo que con fundamento en las fracciones **VII, VIII y IX** del artículo **73** de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.4. Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078, que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de su representada es **SED7707304N6**, lo que acredita con la copia de la cédula de identificación fiscal, y cuenta con números telefónicos donde puede ser localizada 312 31 631 00 y 3123163101.

I.5.- La T.S. Lourdes Arcelia Vuelvas Cisneros, en carácter de Encargada de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales del DIF Estatal Colima, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, en relación con lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del artículo 4, 75, 76, 77 y 78 del Reglamento Interior del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

II.- Declaraciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

II.1. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se identifica con credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector PRTRNT67030806H200 y manifiesta que



es una persona física que opera conforme a las leyes mexicanas aplicables, cuya actividad económica consiste en Laboratorios médicos y de diagnóstico pertenecientes al sector privado, tal como lo acredita con su RFC **PETN6703089F4**, la cual se anexa al presente contrato.

II.2. Señala que para el cumplimiento de éste contrato no es necesario contar con autorización para la ejecución del mismo.

II.3. Su domicilio se encuentra ubicado en calle Av. de los Maestros, número 21, colonia Centro, Colima, Colima, con número telefónico 3138300.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

II.5. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y su reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato.

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la compraventa objeto de este contrato, y dispone de la organización y elementos suficientes para tal objeto.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1. El presente instrumento no contiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio, del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose para ello, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcione a **"EL CLIENTE"** el servicio de la toma de 800 (ochocientas) muestras en sangre para la detección de antígeno prostático específico cuantitativo para



ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA, ASISTIDA POR LA T.S. LOURDES ARCELIA VUELVAS CISNEROS, DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES DEL DIF ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA, EL "C. NETZAHUALCOYOTL PRECIADO TORRES", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2019.

**ANEXO ÚNICO
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CAMPAÑA "CUIDANDO LA SALUD DE PAPÁ"**

FECHA	HORARIO DE SALIDA	MUNICIPIO	LUGAR	DOMICILIO	RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO
20 DE JUNIO	8:30 HRS	COQUIMATLÁN	AUDITORIO CASA DE LA CULTURA	V. CARRANZA ESQUINA CONSTITUYENTES S/N, COQUIMATLÁN, COL.	DIR LP RENE NAVARRO CHAVEZ
21 DE JUNIO	8:00 HRS	MINATITLÁN	AUDITORIO DIF MUNICIPAL	CORREGIDORA NO.17	DR. MARCOS RAFAEL MUNGUIA VELASCO
24 DE JUNIO	8:00 HRS.	CUAUHTÉMOC	CANCHA TECHADA DEL CENTRO CULTURA	ENTRE LA CALLE LIBERTAD ESQUINA CON MORELOS	DIR DAVID GARCIA ALVAREZ
25 DE JUNIO	8:00 HRS.	COLIMA	OFICINAS DE DIF MUNICIPAL COLIMA	ESPLANADA DE DIF MPAL PARQUE HIDALGO	LTS CONSUELO DEL ROCIO ARREGUIN OCHOA
26 DE JUNIO	8:00 HRS.	COMALA	CANCHA TECHADA DE LA TRINIDAD	CALLE PROGRESO S/N JUNTO AL TEMPLO DE LA TRINIDAD	DR. JOSE MANUEL GUZMAN NAVA
27 DE JUNIO	8:00 HRS.	VILLA DE ÁLVAREZ	SALON CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	MERCED CABRERA 55, CENTRO	DR. ADOLFO CARDENAS HERNANDEZ
28 DE	8:00 HRS.	IXTLAHUACÁN	CASA DE LA	MEXICO NO. 5	TS. COLUMBA VERA



JUNIO			CULTURA		RODRIGUEZ
01 DE JULIO	8:00 HRS.	ARMERÍA	SALA DE USOS MULTIPLES GUSTAVO VAZQUEZ MONTES	VERACRUZ ESQUINA CON HIDALGO, COL CENTRO	LDI YARA BLADIMIR MARMOLEO VALENCIA
02 DE JULIO	8:00 HRS.	TECOMÁN	PAQUE GONZALEZ LUGO	20 DE NOVIEMBRE ESQ MATAMOROS	DR. JUAN JOSE MARTINEZ ISABELES
03 DE JULIO	8:00 HRS.	MANZANILLO	OFICINAS DE DIF MUNICIPAL MANZANILLO	AV. GRISELDA ALVAREZ ESQ SOR JUANA INES DE LA CRUZ, FRACC. ALMENDROS 1, SALAGUA	DRA. ADRIANA HERNANDEZ AMADOR

Responsable: T.S. Lourdes Vuelvas Cisneros

PRECIO UNITARIO: \$165.50

IMPORTE TOTAL: \$132,400.00

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. NETZAHUALCOYOTL PRECIADO TORRES

POR "EL CLIENTE"

LICDA. MARINA ALFARO DE ANDA
DIRECTORA GENERAL

ASISTIDA POR:

T.S. LOURDES ARCELIA VUELVAS CISNEROS
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS
ASISTENCIALES DEL "DIF ESTATAL"

ELABORÓ: PD. JESICA PAOLA CUEVAS GALINDO, Asesor Jurídico de DIF Estatal

REVISÓ: LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica de DIF Estatal